



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el Desarrollo del Programa del País
para el Fondo Verde del Clima

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
2.	LA CONSULTORIA	3
I.	OBJETIVOS	3
II.	MARCO DE REFERENCIA	4
III.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	4
IV.	ACTIVIDADES.....	5
I.	PRODUCTOS ESPERADOS	5
II.	PERFIL REQUERIDO	5
III.	SUPERVISIÓN	6
IV.	DURACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO	6
V.	FORMA DE APLICACIÓN.....	7



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el Desarrollo del Programa del País
para el Fondo Verde del Clima

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales a través del Programa de Apoyo a la Preparación para el Cambio Climático en la República Dominicana.
Resultado	3. Acceso a financiamiento
Actividad	3.3
Organismo Financiador	Fondo Verde del Clima (GCF, Green Climate Fund)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la Autoridad Nacional Designada (AND) ante el Fondo Verde del Clima (GCF) y tiene el rol de llevar a cabo el proceso de preparación nacional para el desarrollo de capacidades del país a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del GCF, por parte de las instituciones nacionales interesadas en desarrollar proyectos y programas de mitigación y adaptación al cambio climático. Este proyecto de preparación es financiado con una donación del GCF a través de la ventanilla de apoyo preparatorio.

La Fundación Reservas del País, Inc. busca contribuir al bienestar de los dominicanos y dominicanas, promoviendo su desarrollo integral, especialmente a través de su inclusión financiera, económica, social y laboral, mediante una mayor y permanente oferta de servicios y productos. Es por ello que ha incluido en su estrategia de trabajo el apoyo a iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible en la República Dominicana y con el logro de una economía baja en emisiones de carbono y resiliente a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales seleccionó a la Fundación Reservas del País, Inc. para ser su socio implementador para el Programa Preparatorio de País financiado por el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés). El GCF fue establecido y creado en la XVI Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, celebrada en Cancún, México, en 2010. Este Fondo constituye un mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCCC) que tiene el mandato de promover un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, para brindar apoyo a los países en desarrollo para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Fondo Verde del Clima (GCF) tiene como objetivo principal contribuir a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional. Siendo el Fondo Verde del Clima una entidad operacional del mecanismo financiero de la CMNUCCC, los países receptores pueden presentar propuestas de financiamiento a través de las Autoridades Nacionales Designadas (AND) e incluidas en un Programa Preparatorio País (READINESS PROGRAM).



La Fundación fue autorizada por el GCF para administrar el financiamiento relativo a la implementación del Programa Preparatorio de País financiado por dicha institución, para lo cual ambas instituciones firmaron un Acuerdo de Donación el 17 de noviembre de 2016, que rige los lineamientos administrativos y fiduciarios para la implementación del programa. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales funge y ostenta la responsabilidad como Autoridad Nacional Designada (AND) del país ante el Fondo Verde del Clima (GCF) y es la Entidad Ejecutora del proyecto.

La República Dominicana cuenta con planes y metas definidos sobre el Cambio Climático. La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 establece en su Artículo 10 un Eje Estratégico para “propugnar por un medio ambiente manejado de forma sostenible y una adecuada adaptación al Cambio Climático”, como marco de referencia para la planificación y el accionar país.

2. LA CONSULTORIA

I. OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar un programa del país que identifique las prioridades estratégicas para el financiamiento e inversión en las áreas donde existe un alto potencial para responder al cambio climático, en el marco del apoyo del Fondo Verde del Clima.

Objetivos específicos

- Elaborar un mapeo de los actores relevantes dentro del gobierno, el sector privado, el mundo académico, la sociedad civil y otros grupos o sectores interesados pertinentes, los cuales serán integrados a un proceso consultivo continuo, de seguimiento, actualización, y evaluación periódica del progreso, que asegure la sistematización de la coordinación nacional, que incluya y comprometa a todos, mediante el cual se puedan definir prioridades y estrategias nacionales para el cambio climático, en especial aquellas relativas al Fondo Verde del Clima.
- Determinar las prioridades estratégicas de financiamiento e inversión en concordancia con las estrategias, políticas y evaluaciones de las necesidades existentes, incluidas las contribuciones previstas a nivel nacional (NDC), la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático, las medidas nacionales de mitigación apropiadas y los programas nacionales de adaptación; este marco de prioridades deberá desarrollarse en estrecha colaboración con las entidades nacionales responsables. Estas prioridades se enfocarán en las medidas de adaptación y mitigación que se identifiquen en las áreas de intervención con el potencial más alto de impacto.
- Identificar los programas y proyectos que promuevan las prioridades nacionales y se alineen con el marco de gestión de resultados del Fondo, incluido el apoyo para garantizar un entorno adecuado para los proyectos o programas; estos programas o proyectos deberán incluir un plan financiero o de inversión y las posibles fuentes de financiación tanto nacionales como internacionales, públicas y privadas.



- Determinar en el programa el rol del sector privado y el establecimiento de asociaciones público-privadas para la implementación de los programas y proyectos.

II. MARCO DE REFERENCIA

Se deberá tomar en consideración los siguientes aspectos, según aplique:

- Las normas y procedimientos de gestión del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Las normas y procedimientos de la Fundación Reservas del País, Inc. para la gestión de los procesos de adquisiciones, aprobadas por el organismo financiador;
- El Acuerdo de Donación (Grant Agreement) firmado entre la Fundación Reservas del País, Inc. y el Fondo Verde del Clima (GFC); y
- El Acuerdo de Colaboración Interinstitucional firmado entre la Fundación Reservas del País, Inc. y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Programa del País para el Fondo Verde del Clima es un documento que presenta las prioridades estratégicas de un país en materia de cambio climático, incluyendo una lista de proyectos que el país se propone desarrollar con el Fondo. Proporciona un plan de acción que detalla cómo se van a desarrollar los proyectos y programas, el tipo de entidad con la cual asociarse, las necesidades de preparación y apoyo para la elaboración y presentación de proyectos.

El Fondo busca tener un impacto en ocho áreas de resultados, identificadas por Junta Directiva del GCF. El Fondo tiene el compromiso de lograr un equilibrio entre su financiación para mitigación y adaptación. Estas áreas identificadas son las siguientes:

1. Generación y acceso a la energía
2. Transporte
3. Edificios, ciudades, industrias y electrodomésticos
4. Uso de la tierra, deforestación, degradación de bosques
5. Mejora de los medios de subsistencia de las personas y comunidades vulnerables
6. Alimentación, seguridad del agua y salud
7. Infraestructura
8. Ecosistemas y servicios de los ecosistemas

El Fondo tendrá un amplio alcance, financiando actividades de mitigación y adaptación mediante múltiples modalidades de acceso, incluso a través del sector privado y otros instrumentos financieros innovadores. Por consiguiente, en el plano operacional, implicará a varios sectores en múltiples niveles de gobernanza.



IV. ACTIVIDADES

Para lograr el objetivo de esta consultoría deberán desarrollarse las siguientes actividades:

- Elaborar un mapeo de actores en función de sectores claves, de acuerdo a una lista preliminar acordada con el Ministerio.
- Desarrollar un proceso consultivo con los actores clave identificados para definir prioridades y estrategias nacionales para el cambio climático, así como las prioridades estratégicas de financiamiento e inversión incluyendo los programas y proyectos, alineados al marco de gestión de resultados del Fondo Verde del Clima.
- Completar el formato provisto por el Fondo Verde del Clima para el programa país, que recoge los elementos clave del programa, incluidas las prioridades, los proyectos/programas a corto, mediano y largo plazo y un plan de acción, así como las acciones del Programa de Apoyo Preparatorio para el GCF, las cuales deben incluirse en este formato.
- Elaborar el documento final de la consultoría y socializarlo con los actores relevantes del proceso.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

En relación al producto final de esta consultoría se detalla a continuación las partes que deberá incluir este documento, las cuales no son limitativas, sino que se podrán incluir otros temas relevantes:

- Resultados, objetivos y metas del Programa
- Línea base respecto al financiamiento para el cambio climático
- Áreas priorizadas de inversión, en concordancia con las priorizadas a nivel nacional y las del Fondo)
- Acciones potenciales a desarrollar, a corto, mediano y largo plazo
- Programas y proyectos priorizados para someter al GCF
- Entidades y sus roles en la implementación de acciones (entidades nacionales e internacionales)
- Estrategias de coordinación y apoyo interinstitucional
- Monitoreo y seguimiento al programa
- Retos y desafíos de la Autoridad Nacional Designada
- Formato completado del programa del país para el Fondo Verde del Clima.

El/la consultor/a deberá entregar un informe de avance, la estructura o índice del documento y el documento final impreso en tres (3) ejemplares, y una versión digital grabada en una memoria externa. Los archivos y gráficos deberán estar en formato editable para su posterior edición e impresión.

VI. PERFIL REQUERIDO

Para la ejecución de las actividades previstas se requieren las siguientes calificaciones:



a. Formación Académica: Profesional con grado de maestría del área de Administración, Ciencias Sociales, Economía, Ingeniería, Gestión de Proyectos de Desarrollo, Cambio Climático, Desarrollo Sostenible, u otras áreas relacionadas.

b. Experiencia General:

- Un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional en actividades relacionadas a consultorías, planificación, formulación, implementación, evaluación y/o asesoramiento sobre proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible, el desarrollo de marcos y estrategias de políticas públicas relacionadas al Cambio Climático.
- Experiencia en finanzas públicas, financiamiento climático o financiamiento para el desarrollo; programas de inversión en el sector público o privado, preferiblemente en financiamiento climático y en el desarrollo e implementación de programas de fortalecimiento de las capacidades locales.

c. Experiencia Específica:

- Capacidad de redacción de documentos.
- Capacidad de análisis de documentación e información secundaria.
- Manejo de los programas de MS Office e internet.
- Excelente dominio oral y escrito del idioma español.
- Conocimientos avanzados del idioma inglés.

d. Características Personales y Profesionales:

- Tener habilidades de comunicación y coordinación de actividades entre equipos multidisciplinarios.
- Habilidad para trabajar bajo presión y cumplir con plazos cortos.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión directa de los trabajos desarrollados por el/la consultor/a estará a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los servicios se prestarán con presencia en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – SEDE Principal, sólo para los trabajos de levantamiento de información, consulta y coordinación. El/la consultor/a deberá disponer de sus propios equipos informáticos para la realización de esta consultoría.

VIII. DURACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO

1. La forma de pago establecida es la siguiente:

- Pago 1: 20% del valor del contrato contra presentación y aprobación del Plan de Trabajo definitivo de la consultoría previamente consensuado con la Coordinación del Proyecto;
- Pago 2: 20% del valor del contrato contra presentación y aprobación de los documentos avances de la realización de la consultoría y la estructura o índice de contenidos del documento final;



- Pago 3: 60% del valor del contrato contra presentación y aprobación del documento final y sus anexos.
2. Los pagos de esta consultoría están sujetos a la retención de los impuestos aplicables en la República Dominicana.
 3. Los pagos serán efectuados por la Fundación Reservas del País, Inc. en moneda nacional a partir de la presentación de los productos mencionados y su correspondiente aprobación por parte del supervisor y la instrucción de pago recibida del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 4. Esta consultoría se desarrollará por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de firma del contrato.

IX. FORMA DE APLICACIÓN

Las personas o entidades interesadas en aplicar para esta consultoría deberán proveer los siguientes documentos:

1. CV Personal y perfil profesional que indique toda la experiencia relativa a la consultoría;
2. Propuesta técnica, que contenga la metodología con la que se pretende abordar la consultoría, un plan de trabajo y un cronograma. La persona oferente deberá aportar referencias de productos similares ejecutados en contratos similares;
3. Propuesta financiera que indique los honorarios profesionales y gastos personales. Los gastos referentes a la logística del taller serán cubiertos por el proyecto. Favor incluir el 18% de ITBIS en su propuesta. Todos los rubros estarán sujetos a ITBIS.
4. Copia de la cédula de identidad.
5. Personas físicas: Certificación vigente de estar al día con sus obligaciones tributarias.
6. Personas jurídicas: Certificación vigente de estar al día con sus obligaciones tributarias y certificado de registro mercantil

Estos documentos deberán enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- cambio.climatico@ambiente.gob.do
- KLuciano@banreservas.com
- fernandez_clara1973@yahoo.com

Favor incluir como asunto del mensaje “Propuesta Consultoría Desarrollo del Programa del País para el Fondo Verde del Clima”. **La fecha límite de recepción de propuestas es el 23 de junio de 2017.**

También se recibirán propuestas en físico en la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en la Avenida Luperón esquina Avenida Cayetano Germosén, 2do. Piso, Sector El Pedregal, D. N., en sobre cerrado, rotulado con el nombre de la propuesta. **Las propuestas se recibirán hasta el 23 de Junio de 2017 a las 3:30 p.m.**